



RESOLUCIÓN 164E/2023, de 17 de abril, de el Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se concede una subvención de 80.000 euros al Ayuntamiento de Berriozar para la reforma de la pista de Pump Track en Berriozar mediante procedimiento de concesión directa. Identificación BDNS: 682699.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4435-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico Sección de Gestión de Infraestructuras
Tfno.:	848427822
Dirección:	Plaza Aizagerria Nº 1 31006 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	rsantesu@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	(E) Transferencia Ayuntamiento Berriozar construcción pista Pump Track en Berriozar
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	
NIF/CIF:	P3190300H

La Ley Foral 35/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, contempla la siguiente partida presupuestaria:

- Departamento de Cultura y Deporte:

A50001 A5400 7609 336190 denominada "(E) Transferencia Ayuntamiento Berriozar construcción pista Pump Track en Berriozar" con un importe máximo de 80.000 euros.

Berriozar cuenta, en la parcela 17 del polígono 18, propiedad municipal como dotacional público, con dos sencillos circuitos destinados a Pump Track, creados hace dos años aproximadamente, con acabado de tierra y sin ningún tipo de drenaje que se encuentran en un estado degradado. Dado su estado solo se puede usar por bicicletas. Para reutilizar estas pistas el Ayuntamiento de Berriozar plantea el desbroce, nivelación y compactación de la parcela, el movimiento de tierras necesario, ejecución de un sistema de drenaje, perfilado y asfaltado del circuito, acondicionamiento de los bordes del circuito con mobiliario urbano y cuatro nuevas torres de iluminación.

El presupuesto de ejecución material para esta actuación asciende a la cantidad de 120.254,90 euros, IVA excluidos (145.508,43 euros, IVA incluido) teniendo en cuenta tanto la ejecución de la obra como los honorarios técnicos.

En cumplimiento de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, el Ayuntamiento de Berriozar ha presentado con fecha 13 de marzo de 2023 la documentación requerida para la concesión de la subvención. Examinada dicha documentación, se ha comprobado que el Ayuntamiento de Berriozar reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario de la subvención. Por ello, la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico ha propuesto la concesión de una subvención nominativa, por un importe máximo de 80.000 euros a dicha entidad local.

Mediante Resolución 109E/2023, de 24 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se autoriza un gasto máximo de 80.000 euros para la concesión al





Ayuntamiento de Berriozar, de una subvención por el referido importe, para la reforma de la pista de Pump Track, y se aprueban las bases reguladoras mediante las que se instrumenta la subvención.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Deporte, tiene entre sus objetivos impulsar la práctica deportiva en general, por lo que considera que debe propiciar y favorecer la realización de actividades deportivas, en el ámbito de nuestra Comunidad Foral y que para conseguir este objetivo es necesario mantener espacios que permitan esta práctica, por lo que subvenciona esta obra.

El abono de la subvención concedida queda condicionado a la revisión de la documentación justificativa que ha de presentar el Ayuntamiento de Berriozar, a la comprobación de la realización de la actuación subvencionada y a la cuantificación del gasto realizado y justificado, sin que en ningún caso pueda producirse superávit en la ejecución de las obras.

Por todo lo anteriormente indicado, teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, y el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte, modificados por el Decreto Foral 45/2021, de 2 de junio,

RESUELVO:

1º Conceder una subvención de 80.000 euros al Ayuntamiento de Berriozar, para financiar el gasto derivado de las obras de reforma de la pista de Pump Track.

El gasto correspondiente se imputará a la partida presupuestaria A50001 A5400 7609 336190 denominada (E) Transferencia Ayuntamiento Berriozar construcción pista Pump Track en Berriozar” con un importe máximo de 80.000 euros, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023.

2º Registrar la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de subvenciones

3º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Berriozar y dar publicidad a la misma en el tablón de anuncios del Instituto Navarro del Deporte, a los efectos oportunos.

4º Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

5º Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro del Deporte, a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, a la Sección de Administración y Gestión, y al Negociado de Gestión Económico Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 17 de abril de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría

